

Folio: 251261000000325

Institución: SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	10/12/2025
No. de Folio:	251261000000325
Nombre del solicitante:	Scarlett Irán Nordahl Sánchez
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Sistema de Solicituds de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT

Datos de la solicitud

	Solicito un listado actualizado de todos los comedores comunitarios, comedores escolares, comedores asistenciales o espacios equivalentes que dependen del DIF Estatal y del DIF Municipal (en su caso). Para cada comedor solicito la siguiente información desagregada: Nombre oficial del comedor. Tipo de comedor (comunitario, escolar, asistencial u otro). Localidad, comunidad o colonia en la que se ubica. Municipio. Fecha de inauguración o puesta en operación. Estado actual del servicio (activo, inactivo, suspendido, sin operar, en proceso de rehabilitación u otro). Si está activo: – Número estimado de beneficiarios. – Presupuesto anual asignado para su operación. Si está inactivo o sin operar: – Fecha desde la cual no opera. – Motivos de la inactividad. Monto total de inversión pública para la construcción, equipamiento u operación del comedor. Programas o convenios federales, estatales o municipales involucrados. Solicito que la información sea entregada en formato digital, preferentemente en Excel o CSV.
Información solicitada:	
Datos adicionales:	

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Solicitud recibida el 10/12/2025 15:14:16 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado

Folio: 251261000000325

Institución: SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de inicio del trámite

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud (días hábiles)

Respuesta a su solicitud:	10	07/01/2026
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3	15/12/2025
Respuesta si se requiere prórroga:	15	14/01/2026

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.